



**CORRECCION DE ERRORES DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA
BOLSA DE EMPLEO PARA AUXILIARES DE TURISMO**

Advertido error en las bases para la creación de una bolsa de empleo para auxiliares de Turismo, que ha sido publicada el día 13 de enero de 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realizan las siguientes rectificaciones:

En la **BASE Séptima.- “Procedimiento de Selección”**, en el apartado a) **Primera Fase: OPOSICIÓN** donde dice:”- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 60 preguntas..... ” debe decir: “- El ejercicio consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas.....”.

Donde dice: “- El ejercicio será calificado de 0 a 15 puntos” debe decir: “- El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos”.

En la **BASE Octava. “Constitución y funcionamiento de la Bolsa de Empleo”** donde dice: “8.1.- A través de las presentes bases se constituirá una Bolsa de Empleo Temporal, por dos años,...”, debe decir:”8.1.- A través de las presentes bases se constituirá una Bolsa de Empleo Temporal, por cuatro años,...”.

Donde dice: “8.7.- La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de dos años desde su aprobación.”, debe decir: “8.7.- La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de cuatro años desde su aprobación”.

En Ayora a 8 de febrero de 2016

El Alcalde



Fdo: José Vicente Anaya Roig

